

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16520** OURENSE

Edicto

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 195/2011 se ha dictado en fecha 11 de abril de 2011 Auto de Declaración de Concurso del deudor Imexval Sil, S.L., con C.I.F. núm. B32335473, cuyo centro de intereses principales lo tiene en O Barco de Valedoras (Ourense).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición que del deudor se conservan, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador Concursal, siendo designado para tal cargo el letrado don Rubén Pérez Gómez.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo e un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos del Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ourense, 11 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110037732-1